



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Proyecto de Resolución Transferencia Justicia 2020 a la DNMJ

ANEXO I

Informe de Gestión “PROGRAMA JUSTICIA 2020”

22 de noviembre 2019.

Justicia 2020 es un exitoso programa de gobierno abierto; con 61.000 inscriptos y 7.600 aportes en los foros de www.justicia2020.gob.ar. a lo largo de 4 años se realizaron 263 reuniones presenciales en todo el país, que superaron los 9.000 participantes. Culminó con la elaboración participativa de una hoja de ruta de políticas públicas judiciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en 2030.

El Programa Justicia 2020

Justicia 2020 como experiencia de gobierno abierto

El Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina tuvo por fin lograr una transformación integral de las instituciones del sistema de justicia, a través de un proceso de participación guiado por la pluralidad de voces e ideas a fin de edificar una reforma consensuada y sustentable en el tiempo. Sus objetivos principales fueron la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en una forma rápida y confiable.

El Programa Justicia 2020 tuvo en miras ser un espacio de diálogo institucional y ciudadano para construir una justicia cercana, moderna, transparente e independiente. A través de Justicia 2020 se presentaron las iniciativas y proyectos estratégicos de la gestión 2015-2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El proceso de escrutinio público y debate en las iniciativas más relevantes del Ministerio se llevó a cabo bajo dos modalidades: debates en línea y reuniones presenciales. En línea, recibiendo sus aportes en el portal del programa www.justicia2020.gob.ar; presencialmente, mediante las reuniones que se realizan en todo el país. Los funcionarios del Ministerio responsables de cada iniciativa condujeron activamente las dos modalidades.

Todos aquellos que deseaban participar con sus ideas colaborando con las iniciativas del Ministerio, o presentar otras, podían hacerlo a través de ambos canales ya que el proceso de registración estuvo abierto desde mayo de 2016 hasta el presente. Los equipos de trabajo tuvieron la coordinación conjunta de un funcionario público y un miembro de la sociedad civil.

La dinámica de la plataforma no tenía precedentes ni en Argentina ni en la región, ya que permitió la participación federal de todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia. Con un diseño simple y un marco operativo sencillo, la plataforma en línea del Programa Justicia 2020 superó las 61.000 inscripciones. Así que desde cualquier parte del país y del mundo, los inscriptos tenían la posibilidad de participar en los equipos de trabajo para debatir y seguir las iniciativas y proyectos del Ministerio.

Los equipos de trabajo se agruparon en siete ejes temáticos: Institucional, Penal, Civil, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, Gestión y Justicia y Comunidad. Cada eje a su vez se dividió en equipos de trabajo que agrupaban varias iniciativas. Cualquier persona pudo acceder y participar en la plataforma virtual registrándose en www.justicia2020.gob.ar con un nombre de usuario y contraseña. Después de ingresar, los usuarios debían seleccionar los equipos de trabajo que se ocupaban de las iniciativas de su interés. Cada persona podía inscribirse y participar en tantas iniciativas como lo deseara. Allí realizaban sus contribuciones y comentarios, y compartían documentos para que los vean los restantes miembros del equipo. La novedad radicó en que los inscriptos en cada equipo de trabajo interactuaban directamente con los funcionarios públicos responsables de las iniciativas.

Justicia 2020 fue una plataforma de transparencia activa, ya que los funcionarios responsables de las iniciativas publicaban toda la información relevante. Desde su concepción hasta su desarrollo, la sociedad civil pudo ver el curso y la evolución de las iniciativas, pudiendo conocer la estrategia y las políticas del Ministerio en relación a ellas. Por otro lado, permitió la participación efectiva e igualitaria de ciudadanos, abogados, jueces, ONGs, etc. El Programa trabajó directamente con el público para garantizar que sus inquietudes y aspiraciones se entiendan y consideren de manera consistente, yendo más allá del nivel básico de participación que es proporcionar al público información objetiva. Es decir, llevó la participación en las políticas públicas a un nuevo nivel.

Justicia 2020 aplicó por primera vez en Argentina los valores de gobierno abierto al sistema de justicia, con el propósito de adoptar el concepto de "justicia abierta" y promover los estándares fijados por la Alianza por el Gobierno Abierto, iniciativa internacional formada en 2011 que cuenta con una representación de más de 60 países y de la que nuestro país es parte desde 2012.

Los valores fundamentales de la Alianza por el Gobierno Abierto son: mejorar la transparencia y el acceso a la información; incrementar la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas; crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas; y promover la adopción de nuevas tecnologías e innovación.

El Compromiso 11 del II Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto explicitó que Justicia 2020 se proponía fomentar la participación de la sociedad civil en la toma de decisión en materia de justicia y brindar información actualizada, desagregada y en formatos abiertos para facilitar tanto el proceso participativo en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas, como la rendición de cuentas.

La dinámica del Gobierno Abierto se plasmó en el Programa Justicia 2020 de las siguientes maneras:

- Transparencia y acceso a la información: Justicia 2020 puso a disposición de la sociedad civil información completa sobre más de ochenta iniciativas del Ministerio.
- Participación y colaboración con la sociedad civil: Justicia 2020 la canalizó en dos modalidades, foros en línea y reuniones presenciales.

- Rendición de cuentas: la sociedad civil conoció, participó y, por lo tanto, se encuentra facultada a pedir cuentas de las acciones de gobierno. A lo largo de los cuatro años en que se desarrolló el Programa, cada iniciativa que se debatió en línea presentó una rendición de cuentas, las que estuvieron disponibles en línea en el foro correspondiente a cada una de ellas.
- Nuevas tecnologías e innovación: el uso de una plataforma en línea –www.justicia2020.gob.ar – para comunicar y dar participación en políticas judiciales fue inédita a nivel mundial; y una de las iniciativas centrales del Programa fue la creación del Portal de datos abiertos de la justicia argentina (<http://datos.jus.gob.ar>).

En noviembre de 2016, el ministro Germán Garavano y el ministro de Modernización, Andrés Ibarra, presentaron el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina, la primera plataforma de acceso libre con datos abiertos sobre el sistema de justicia.

Todo esto generó una nueva dinámica de trabajo caracterizada por la transparencia y la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El Programa Justicia 2020 logró que las organizaciones y los individuos participaran activamente en la gestión de las políticas públicas a lo largo de todo su ciclo.

Hitos principales

Se inició en mayo de 2016, con el lanzamiento de la plataforma virtual en www.justicia2020.gob.ar para dar a conocer y abrir la participación de la sociedad civil en las políticas públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El presidente de la Nación Mauricio Macri encabezó el 10 de mayo de 2016 junto al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, una reunión de trabajo del Programa Justicia 2020, como política de Estado para construir un sistema de justicia cercano, moderno, transparente e independiente; marcando esta fecha el lanzamiento del Programa Justicia 2020. Macri y Garavano estuvieron acompañados por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti y provisional del Senado, Federico Pinedo. Del acto, realizado en la Sala Argentina del CCK, participaron más de 800 personas, entre ministros de Justicia y miembros de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias, jueces, académicos, funcionarios, expertos y representantes de la sociedad civil.

Otro hito destacado fue en abril de 2017 cuando el ministro de Justicia y Derechos Humanos Germán Garavano encabezó un evento en el que participó el juez federal brasilero Sergio Moro. La conferencia “Lucha contra la corrupción y el Estado de Derecho” se llevó a cabo en la Pontificia Universidad Católica Argentina, y contó también con la disertación de la titular de la Oficina Anticorrupción, Laura Alonso.

En diciembre de 2018, con la presencia del Presidente de la Nación, Mauricio Macri y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Carlos Rosenkrantz, el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano junto al Coordinador General del Programa Justicia 2020, Ricardo Gil Lavedra, presentaron los resultados alcanzados por Justicia 2020 y los desafíos que quedaban afrontar en el futuro. La presentación se realizó en la Sala Argentina del CCK y contó con la participación de más de 500 personas.

El Coordinador General de Justicia 2020, Ricardo Gil Lavedra, presentó un resumen de los resultados de los tres años del Programa (a diciembre 2018), siendo algunos de ellos: asesoramiento legal y patrocinio jurídico a casi 800 mil personas en los 90 Centros de Acceso a Justicia de la Red Federal con presencia en todas las provincias; impulso de iniciativas de protección y reparación dándole participación a las víctimas en los procesos judiciales y en la implementación de políticas preventivas; ejecución del Plan Humanitario Malvinas, para brindar respuestas

desde el Estado a las familias de los soldados caídos; aprobación de más de 20 leyes en materia penal, civil y del derecho internacional que formaron parte de las iniciativas de Justicia 2020, algunas de ellas: Colaborador Eficaz, Flagrancia, Protección a Víctimas de Delitos, Integración Unipersonal de Cámaras de Apelaciones y de Casación en determinados supuestos y Arbitraje Comercial Internacional, Régimen de responsabilidad penal de las Personas Jurídicas y el de subrogancias para la Justicia Nacional y Federal; nombramiento de 211 jueces, fiscales y defensores; avance en la reglamentación del Registro de datos genéticos; fortalecimiento de la investigación criminal a través de los laboratorios de análisis forenses y profesionalización del Programa de testigos protegidos; implementación de la oralidad en los procesos civiles, que permite el contacto directo entre la ciudadanía y los jueces, en doce provincias, logrando reducir de seis años a algo más de un año y medio la duración de los juicios.

Con el apoyo de EUDEBA, se volcaron los resultados en el libro “Justicia 2020: cercana, moderna, transparente e independiente”; y con mayor detalle por eje temático se publicó la colección “Justicia 2020” compuesta por los siguientes títulos: “Datos Abiertos, Ética y Transparencia. Instituciones transparentes en Justicia 2020”, “La Reforma Penal Federal. Justicia Penal en Justicia 2020”, “Nuevos procesos civiles. Justicia Civil en Justicia 2020”, “Acceso a la justicia para todos. Acceso en Justicia 2020”, “Mejores prácticas judiciales y registrales. Gestión en Justicia 2020”, “Plan Nacional de Derechos Humanos. Derechos Humanos en Justicia 2020”, “Nueva formación para abogados. Justicia y Comunidad en Justicia 2020”, que dan cuenta de los resultados de los primeros tres años de labor de los 7 ejes. Fueron publicados entre fines de 2018 y principios de 2019. Están disponibles en Biblioteca Digital (bibliotecadigital.org.ar).

En julio de 2019 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership-OGP) distinguieron a los programas Justicia 2020 y Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como los programas más innovadores del mundo en políticas de transparencia, participación ciudadana y Gobierno Abierto. El anuncio oficial de los ganadores fue realizado a través de la página web de la OCDE. El caso de Argentina: “Transparencia, participación y rendición de cuentas en el sector Justicia” fue el más votado, junto con los proyectos de Túnez y España.

Justicia 2020, una iniciativa de construcción participativa de políticas de Justicia, y Justicia Abierta, un programa que implementa las políticas de Gobierno Abierto en el sistema de Justicia, compitieron con otras experiencias de España, Brasil, Túnez, Bélgica e Irlanda, luego de ser seleccionados entre más de 100 casos de 42 países.

Justicia 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las Naciones Unidas adoptaron en septiembre de 2015 la Agenda de Desarrollo 2030 que incluye diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Esta agenda propone los objetivos, metas e indicadores de desarrollo que el mundo deberá alcanzar en el período 2015-2030, y tiene como novedad la inclusión de objetivos de desarrollo en materia institucional.

En particular, el ODS 16 propone “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. Este objetivo contempla doce metas de transformación y fortalecimiento de las instituciones. Justicia 2020 - como plataforma de transformación del sector justicia en la Argentina- tomó estas metas para transformarlas en iniciativas de política pública debatidas y consensuadas con la sociedad.

El trabajo del gobierno y la sociedad civil en el Programa Justicia 2020 estableció definiciones de políticas que incluyen metas cualitativas y cuantitativas, e indicadores de cumplimiento concretos y específicos. La Argentina se ofrece, así, como un país líder para la implementación y medición de objetivos de desarrollo institucionales en

la comunidad global.

Los objetivos de transformación institucional incluidos en Justicia 2020 en coincidencia con la Agenda 2030 son: reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas; poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños; promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales; fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible; además de otras que se definen localmente.

Durante 2019 Justicia 2020 celebró 20 reuniones de trabajo abiertas al público y abrió 14 debates en la plataforma en línea, obteniendo como resultado una visión de futuro del sistema de justicia argentino y una hoja de ruta de políticas públicas para los próximos doce años en concordancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta hoja de ruta para la Justicia en 2030 se trabajó en dos etapas de elaboración colaborativa.

En la primera etapa, se pusieron en debate siete documentos de diagnóstico elaborados por los respectivos coordinadores y sus equipos, sobre cada uno de los siete ejes, a saber: institucional, penal, civil, acceso a la justicia, derechos humanos, gestión judicial y registral, justicia y comunidad. Cada uno de ellos buscó dar cuenta del estado de situación, a través de la identificación de problemas y descripción de ese estado de situación, con indicadores que permitieran dimensionar el escenario. Con los aportes recibidos a través de la plataforma y en las reuniones presenciales se prepararon los documentos finales de cada diagnóstico. Esta etapa se llevó a cabo entre el 29 de marzo y el 10 de mayo de 2019, y se recibieron 254 aportes en los siete foros de la plataforma www.justicia2020.gob.ar, más los recibidos en reuniones presenciales.

En una segunda etapa se desarrolló una segunda tanda de documentos, también divididos en siete ejes. En esta fase, se describieron las propuestas de políticas públicas a ejecutar durante los próximos 12 años, partiendo del diagnóstico realizado, y apuntando a llegar a la visión de la justicia argentina en 2030 mencionada previamente. Finalmente, se recogieron los aportes en un documento final enriquecido, para cada una de las siete áreas. En todos los casos, además de en los foros, donde se requiere estar inscripto para acceder, los documentos previos y finales se publicaron en www.justicia2020.gob.ar en páginas de libre acceso. Esta etapa se llevó a cabo entre el 15 de mayo y el 1 de julio de 2019, y se recibieron 173 aportes en los siete foros en www.justicia2020.gob.ar

En conjunto, se ha logrado una importante participación de la sociedad civil tanto en los foros en línea, donde se superaron los 420 aportes, como en las reuniones presenciales en que se debatieron los documentos de diagnóstico y las políticas públicas.

Para la difusión y debate de los diagnósticos y las políticas públicas, se realizaron 20 presentaciones entre abril y julio de 2019, 5 de ellas en la Ciudad de Buenos Aires y el resto en diferentes ciudades del país. Todas abiertas, con ingreso libre, en las que participaron más de 2000 personas.

En octubre de 2019 se publicó el libro “Hacia una Argentina Justa, Pacífica e Inclusiva. La Justicia en 2030” que se encuentra disponible en Biblioteca Digital (www.bibliotecadigital.gob.ar). En este libro se recogen un conjunto

de políticas públicas para los próximos tres períodos presidenciales, apuntando a tener una hoja de ruta para el camino hasta el año 2030. El diseño de estas políticas tiene en cuenta las metas fijadas en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de esta Agenda 2030, que se inspira en la visión de un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo.

Justicia 2020 y el uso de las tecnologías

Justicia 2020 incorporó fuertemente el uso de la tecnología: permitió el intercambio de información entre las personas y las instituciones, y mejoró la comunicación con la ciudadanía así como facilitó el conocimiento y la comprensión de la información jurídica.

Justicia 2020 utilizó a lo largo de toda su vigencia una plataforma en línea que superó las 61.000 inscripciones en los equipos de trabajo. Este nivel de participación en las políticas judiciales no tiene precedentes a nivel internacional. Permitió que las partes interesadas de la comunidad legal y cualquier ciudadano argentino común se relacionen con funcionarios del Ministerio en igualdad de condiciones, sin importar su ubicación geográfica.

El sitio web www.justicia2020.gov.ar fue desarrollado en base a WordPress, el administrador de contenido de código abierto más utilizado en Internet, y PHP, HTML, CSS, JavaScript (Ajax, JQuery, etc.). Alrededor del 30% de los sitios web en Internet están basados en WordPress. Se trabajó en el sitio web con el apoyo del área de Tecnología, Seguridad y Protección del Ministerio. También se han llevado a cabo desarrollos propietarios para proporcionar soluciones específicas. Además, se optimizó su posicionamiento en los motores de búsqueda. Es una plataforma ágil y fácil de administrar: una vez que se han establecido los parámetros, el personal no técnico del Programa Justicia 2020 pudo administrarla. Finalmente, el sitio web se adaptó para su uso en cualquier tipo de dispositivo (PC, portátiles, teléfonos móviles, etc.).

Debido a la baja informatización de la comunidad judicial y jurídica en Argentina, Justicia 2020 utilizó boletines mensuales y correos electrónicos periódicos priorizando este medio por sobre otras redes sociales de menor penetración. Los boletines contenían información relevante vinculada a las iniciativas abordadas en Justicia 2020 y la convocatoria a reuniones presenciales. Los correos electrónicos masivos contenían noticias e información sobre las acciones y actividades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos transversal a todas sus áreas que requerían de una difusión masiva e inmediata.

En la página web del Programa se difundieron las actividades y acciones del Ministerio. Adicionalmente, cada iniciativa que se trató en Justicia 2020 tuvo un micro sitio público específico con documentos de trabajo, doctrina, información de reuniones y actividades vinculadas, publicaciones con datos relevantes, etc.

Un caso de construcción participativa

El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina actualmente en vigor fue sancionado en 1967, y estructura los juicios basados en documentos escritos, que ya no responden a las necesidades actuales: los procesos son lentos, opacos y difíciles de entender para los ciudadanos. Los pocos resultados logrados con modificaciones parciales del Código Procesal Civil y Comercial evidenciaron la conveniencia de cambiar las normas completamente para contar con un equilibrio razonable entre lo que debe registrarse por escrito y lo que debe suceder en las audiencias; mientras que provoca la inmediatez entre el juez y los litigantes, y logra una concentración efectiva en la producción de la evidencia.

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que regula las relaciones entre los particulares, vigente desde agosto de 2015, implicó una importante actualización legislativa, promoviendo un papel mucho más activo de los

jueces y generando la necesidad de adaptar las leyes y prácticas para acompañar estos cambios. Dentro de ese marco, desde 2017 una Comisión ha estado trabajando en un borrador de un nuevo Código Procesal Civil y Comercial, actividad enmarcada en la Estrategia Nacional de Reforma de la Justicia Civil, establecida por la Resolución N° 829/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, y directamente atribuida al Programa Justicia 2020.

La Comisión fue creada por la Resolución 496/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y está integrada por reconocidos especialistas en Derecho Procesal con gran experiencia en litigios y gestión de conflictos.

El largo camino de preparación del proyecto de ley del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en el Senado argentino desde septiembre de 2019, fue recorrido con el apoyo y la participación de la comunidad jurídica y de la sociedad civil en general:

- esta iniciativa fue ampliamente discutida en la plataforma en línea del Programa Justicia 2020 con su primer producto como desencadenante de la discusión en línea: las “Bases para la reforma procesal civil y comercial”;*
- las “Bases para la reforma procesal civil y comercial” se prepararon y publicaron en 2017 y constituyen un documento acordado entre todos los especialistas de la Comisión considerando las líneas fundamentales de la reforma. Los miembros de la Comisión las han difundido en reuniones, conferencias y artículos para ayudar a fortalecer el consenso en torno a ellos. Cuentan con un amplio apoyo de ciudadanos y expertos, expresado en la importante participación en las discusiones en línea en la plataforma www.justicia2020.gob.ar, y en las reuniones presenciales que se celebraron regularmente. Reflejan comentarios y contribuciones de los operadores relevantes de la comunidad legal y judicial;*
- se celebraron nueve reuniones públicas y se recogieron más de 250 aportes: 75 en línea y 178 en forma presencial;*
- se registra la participación activa de diferentes sectores relevantes como: asociaciones de magistrados, especialistas en derecho procesal que participaron en la preparación de códigos procesales provinciales, jueces que eventualmente aplicarán el código, etc.*

De esto modo, el nuevo texto del Código Procesal Civil y Comercial fue construido colectivamente por la sociedad civil, con aportes de los actores relevantes de la comunidad legal y judicial y funcionarios públicos; con el propósito no solo de mejorar los procesos civiles, sino también de construir instituciones democráticas más fuertes.

Resultados y logros

En los cuatro años desde el lanzamiento del Programa se logró una inédita movilización de la comunidad jurídica, con dos grandes eventos con más de 800 asistentes en el CCK (mayo 2016 y diciembre 2018) y más de 61.000 inscripciones en equipos de trabajo en la plataforma en línea www.justicia2020.gob.ar.

Durante cuatro ciclos anuales (2016, 2017, 2018 y 2019) se publicaron y abrieron a la participación de la sociedad civil más de 80 iniciativas estratégicas de la gestión ministerial presentadas en 7 ejes. En estos foros en línea se recibieron más de 7.600 aportes. Además se realizaron 263 reuniones presenciales en todo el país, que superaron los 9.000 participantes. Se mantuvo un contacto permanente con los inscriptos a través de correos electrónicos gestionados por la plataforma Wordpress.

El último producto del Programa Justicia 2020, como ya fue mencionado, fue la obra “Hacia una Argentina justa, pacífica e inclusiva. La justicia en 2030”, desarrollada con amplia participación pública y que sintetiza propuestas de políticas públicas para el sistema de justicia argentino durante los próximos 3 períodos presidenciales. Todo esto en tanto programa de gobierno abierto.

Pero también se lograron resultados sustantivos a nivel estratégico para los cuales contribuyó el programa al brindar una metodología de debate público permanente, garantizando consensos y apoyo social y político. Los principales resultados son:

1. Centros de Acceso a Justicia en todas las provincias: por primera vez en la historia tienen presencia en todas las provincias del país (al menos un CAJ en cada provincia; más de 300 puntos de atención en todo el país mediante sistema de itinerancias). Se asistieron más de 1.000.000 de consultas desde el 25/01/2016.

Se creó la Red Federal de Patrocinio Jurídico con la cooperación de más de 30 colegios de abogados, y más de 10 facultades de derecho de todo el país para proveer servicios de patrocinio jurídico a consultantes de los CAJ que afrontan condiciones de vulnerabilidad. Esta red permite derivar consultas de CAJ que requieren de un abogado para litigar ante los respectivos poderes judiciales.

Se inauguró el primer Hospital de Derechos que amplía las respuestas que brindan los Centros de Acceso a Justicia (CAJ), centralizando en un solo lugar los servicios legales que brindan los organismos de la Administración Pública, las defensorías y las fiscalías.

A su vez se conformó el Corredor Norandino Legal y Sanitario en forma coordinada entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y los gobiernos provinciales de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy y Formosa, en el marco del Plan Belgrano.

2. Centralidad de las víctimas en el proceso penal: La Ley 27.372 de Derechos y Garantías de las Víctimas de Delitos promueve el efectivo acceso a la justicia por parte de la víctima y crea el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos -CENAVID- que, junto a los 90 Centros de Acceso a la Justicia distribuidos en todo el territorio nacional, atiende en forma integral a más de 117 víctimas por día.

El CENAVID –junto a los Programas que lo componen- atendió a 29.146 víctimas en los primeros 16 meses de gestión (junio 2018- septiembre 2019).

Por primera vez, las víctimas de delitos de violencia de género tienen una protección legal a través de la efectiva implementación de la ley 27.210 que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género y brinda Patrocinio jurídico gratuito. Además, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se distribuyeron, a la fecha, 874 dispositivos duales para protección de víctimas de violencia de género en 19 provincias.

3. Código Penal y Ley de Responsabilidad Juvenil: Se envió al Senado de la Nación en marzo de 2019 el proyecto de Ley de nuevo Código Penal, sistematizado y proporcional. Para su elaboración, se recibió el aporte de víctimas y se realizaron más de 70 reuniones, junto a más de 340 aportes recibidos a través de la plataforma www.justicia2020.gob.ar

El proyecto de Ley Penal Juvenil, fue presentado en el Congreso de la Nación, en marzo de 2019, y prevé amplias medidas socioeducativas, medios no tradicionales de resolución y seguimiento de casos.

4. Reforma Procesal Penal Federal: comenzó la implementación del Código Procesal Penal Federal en la provincia de Salta y en Jujuy en junio de 2019. En el nuevo sistema acusatorio hay roles claros y los procesos se tramitan y resuelven oralmente, lo que favorece el control. Las investigaciones complejas se realizan más rápido y con mejores resultados porque se incorporan herramientas especiales de investigación como el arrepentido, el informante, el agente encubierto y el revelador. Para garantizar su éxito el Ministerio proporcionó edificios y modernos insumos tecnológicos que ya han permitido más de 20 condenas. Esto significa que el nuevo sistema puede funcionar hasta 90 veces más rápido que el antiguo.

En julio de 2019 se verificó la primera condena bajo esta nueva modalidad en tan sólo 13 días de trámite y con una pena de 4 años de prisión efectiva.

Además, tuvo lugar la inauguración de la primera oficina judicial (art. 25 Ley 27.150); también se conformó la Oficina Judicial de Salta y se designaron los responsables de las subsedes de Jujuy y Orán.

5. Fortalecimiento justicia penal y lucha contra la corrupción: A través de la aprobación de distintas leyes (Flagrancia; Transformación de Tribunales orales en lo Criminal en Tribunales Orales en lo Criminal Federal; Unificación del fuero Correccional y de Instrucción en CABA; Juicios unipersonales e Integración unipersonal de Cámaras) se logró duplicar la cantidad de juicios abreviados y probations en la justicia nacional y reducir más del 50% del tiempo para fijar la audiencia de juicio y que el 76% de las causas en flagrancia se resuelvan en 30hs.

El Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados pasó de atender un promedio de 41 casos al año a más de 150, aumentando en más de un 160% la cantidad de testigos protegidos por narcotráfico, un 29 % por trata de personas, y un 670 % en casos vinculados al crimen organizado.

Además el ingreso de Argentina a la red EUROPOL, le permite potenciar acciones contra el crimen organizado.

Todo esto contribuye a crear un nuevo entorno de probidad pública y lucha anticorrupción. En marzo de 2019 el Poder Ejecutivo envió al Congreso el Proyecto de Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, el cual se encuentra en tratamiento.

6. 57 conjuntos de datos judiciales abiertos: El portal de datos judiciales abiertos (datos.jus.gob.ar) tiene publicado en línea 57 conjuntos de datos, entre ellos: Registro de femicidios, Sistema de Datos de la Justicia Argentina, y DDJJ Patrimoniales suministrados por 24 instituciones. La apertura de datos se logra mediante Convenios con instituciones del sistema de justicia, que en la actualidad son 53.

Este Portal contribuyó a que Argentina pase del puesto 54 al puesto 17 en el Índice de Datos Abiertos 2017, desarrollado por la Fundación Conocimiento Abierto.

7. Mejoras en la formación y capacitación de los abogados: El Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía (PFAVA), generó materiales para la enseñanza de contenidos hasta ahora omitidos en la formación de abogados, entre ellos investigación jurídica, gestión de conflictos, negociación y mediación, prueba, destrezas para el litigio, ética profesional, práctica profesional, contenidos transversales, razonamiento y decisión judicial y gestión judicial.

Para evaluar su impacto en la currícula universitaria se analizaron 69 nuevos planes de estudio de las carreras de Derecho presentados ante la CONEAU a agosto de 2019 resultando que 58 planes de estudio han incorporado

talleres y espacios curriculares para la formación en destrezas profesionales.

8. Designaciones de magistrados: El nombramiento y designación de jueces titulares es fundamental para fortalecer la independencia del Poder Judicial. Desde enero de 2016 a la fecha de confección del presente se realizaron 311 nombramientos: 201 Jueces nacionales y federales, 29 fiscales de la justicia nacional y federal, 38 defensores públicos y 43 conjuces. Por otra parte hay 213 pliegos en el Senado de la Nación para ser tratados y lograr cubrir las vacancias existentes.

9. Juicios civiles orales implementados en 15 jurisdicciones: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos apoyó la implementación de la oralidad en los juicios de conocimiento civil en las provincias de Buenos Aires, San Luis, Formosa, Mendoza, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, San Juan, Tierra del Fuego, Córdoba, Chubut, Corrientes y en la justicia nacional en lo civil con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Participan más de 430 jueces que representan el 47,8% del total de jueces civiles y comerciales del país.

Los resultados a septiembre 2019 indican que el 94% de los actores, demandados o testigos expresaron su satisfacción con la duración del proceso mientras que el 99% dijo estar satisfecho o muy satisfecho con el tratamiento recibido durante la audiencia.

Entre agosto de 2016 y septiembre de 2019 se resolvieron más de 16.400 procesos de conocimiento mediante juicios orales, destacándose que el 50,7% de los juicios finalizaron por acuerdo de partes, y que el 66 % de los procesos finalizados se resolvió en menos de dos años desde su inicio.

10. Apoyo financiero a todas las jurisdicciones del país para la modernización judicial: A través del Programa de Apoyo a las Justicias Provinciales se brindó asistencia financiera a todas las jurisdicciones del país, con más de 30 proyectos en ejecución además de los 12 finalizados. Los fondos son destinados a obras de infraestructura judicial o penitenciaria, adquisición de equipamiento y tecnología para juicios orales y fortalecimiento de investigación penal, como ser los dispositivos de monitoreo electrónico.

11. Mejora del sistema penitenciario: Por primera vez en la historia, la mayoría de los detenidos del país tiene condena firme (54,4%), superando a aquellos detenidos en prisión preventiva. Se inauguró el Complejo Penitenciario Federal VI en Mendoza con capacidad de 1.072 plazas y hay obras en ejecución en cárceles federales de Mercedes y Coronda. Se ha dado apoyo para la construcción de las cárceles provinciales de Campana, Lomas de Zamora y Corrientes.

Por su parte se ha trabajado fuertemente en programas que contribuyen a la reinserción social de personas en conflicto con la ley penal, ampliando el uso de dispositivos de monitoreo electrónico como método alternativo a la cárcel para el cumplimiento de penas. A octubre 2019, hay 869 personas con dispositivos activos por disposición de la justicia federal y 1.980 dispositivos fueron entregados a las provincias para el uso de las justicias locales.

12. Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos: En el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos se lleva adelante el Programa Humanitario de Malvinas que ha logrado identificar a 114 soldados argentinos en el Cementerio de Darwin. El "Proyecto Humanitario Malvinas", modelo de trabajo en el mundo, ha sido reconocido por la Cruz Roja. Es un plan que contempla no solo el pasado, sino también el presente y mira hacia el futuro

16 provincias han adherido al Plan Nacional de Derechos Humanos que contemplan 243 compromisos prioritarios de acción estructurados en 5 ejes: Inclusión, no discriminación e igualdad; Seguridad Pública y no violencia;

Memoria, verdad, justicia y políticas reparatorias; Acceso universal a derechos y Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos.

13. Modernización registral y simplificación de trámites: Se habilitó la gestión online del certificado de reincidencia y la tramitación 100% online de la transferencia automotor, permitiendo la simplificación de los trámites y logrando reducir 40% el costo de trámites ante el Registro. Se habilitó el Registro de Conducir digital y la cedula verde digital en Argentina.gob.ar.

Se expidieron más de 11 millones de Certificados de Antecedentes Penales. Asimismo, se registra un incremento sostenido en la cantidad de trámites gestionados digitalmente, que actualmente representa el 35% del total.